

NO SE GENERA LA INFORMACION

De acuerdo al Reglamento Interior de Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, el objeto de esta dependencia es impartir e impulsar la educación media superior correspondiente al bachillerato. Y cabe destacar que según la Constitución estatal en su artículo 82 señala que los reglamentos interiores prevendrán su organización, funcionamiento y atribuciones específicas.

Por lo que el reglamento interior señala las facultades y atribuciones en su capítulo II, y la información aquí solicitada **no se genera** por no contemplarse en actos que deriven de nuestras facultades, competencias o funciones.